



A LA MESA DEL CONGRESO DE LOS DIPUTADOS

D. DAVID SERRADA PARIENTE, Diputado por Salamanca, perteneciente al Grupo Parlamentario Socialista del Congreso, al amparo de lo establecido en el Art. 185 y siguientes del vigente Reglamento del Congreso de los Diputados, presenta la siguiente pregunta para que le sea contestada por escrito.

El R.D. 190/1996, de 9 de febrero, por el que se aprueba el Reglamento Penitenciario, determina en su artículo 208 que a todos los internos sin excepción se les garantizará una atención médico sanitaria equivalente a la dispensada al conjunto de la población,

¿En qué forma se ha cumplido este artículo en el Centro Penitenciario de Topas para dotar de tratamiento a los pacientes de hepatitis C crónica en grado F4-F3-F2 y coinfectados VIH/VHC durante los años 2012, 2013, 2014, 2015 y el primer semestre del año 2016?

En el Palacio del Congreso de los Diputados, 11 de agosto de 2016

EL DIPUTADO
DAVID SERRADA PARIENTE

PORTAVOZ DEL GRUPO PARLAMENTARIO SOCIALISTA
74-I-4-smg

C.DIP 2648 17/08/2016 11:37